**Caso Flores Bedregal y otras *Vs.* Bolivia: reparaciones declaradas cumplidas**

* + - 1. Reintegrar, dentro del plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la presente Sentencia al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de los párrafos 221 a 224 de la Sentencia.